

Ejecutivo Singular
Radicado: 2004-00033
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Rito Antonio González Díaz

Al Despacho del señor Juez informando que se verificó el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, y no se evidencian descuentos al demandado RITO ANTONIO GONZALEZ DIAZ a favor del presente proceso. Doce de noviembre de dos mil veinte.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Póngase en conocimiento de la parte demandante el informe secretarial que antecede, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

Ejecutivo Singular
Radicado: 2004-00033
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Rito Antonio González Díaz

Claudia Liliana González Cabanzo
Abogada

Barbosa 12 de octubre de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD PUENTE NACIONAL -SANTANDER

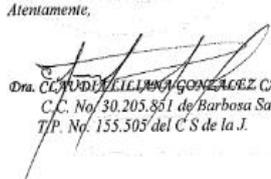
REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER
LTDA, FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS RITO ANTONIO GONZALEZ DIAZ
RADICADO 2004-0033

Respetuosamente, me dirijo a su despacho S.S; para solicitar se verifique si fue corregido el erro cometido por el departamento de Hacienda del municipio de Puente Nacional, en cuanto, direcciono los dineros que le descuentan al señor RITO ANTONIO GONZALEZ DIAZ a la cuenta No 6857224089000202004003, mas no a la cuenta pertinente que es la No 685724089002-2004-00033, que le corresponde al proceso de la referencia.

Lo anterior con el fin de retirar dichos dineros y allegarlos a la Cooperativa Financiera Comultrasan.

Del señor Juez, con todo respeto;

Atentamente,


Dra. CLAUDIA LILIANA GONZALEZ CABANZO
C.C. No/ 30.205.851 de Barbosa Santander
T.P. No. 155.505 del C.S de la J.

Claudia L. González Cabanzo
Abogada PROMISCUA
T.P. No. 155.505 del C.S de la J.

CALLE 10

1 de 1